



## **Resolución nº3093 de 1611/2020**

### **CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **día 19 de noviembre de 2020 a las 09.30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará **en el Salón de Plenos**, con arreglo al siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (12.11.2020).

2º.- INFORMACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA:

2º.1.- Contratación: Expediente 559344R: Decreto 2964 de 09.11.2020 de levantamiento de suspensión de contrato de servicios de actividades de prevención de conductas adictivas (CSERV19/17).

2º.2.- Contratación: Expediente 513951X: Decreto 2979 de 10.11.2020 de aprobación de proyecto y contrato menor obra de infraestructuras recarga vehículos eléctricos.

2º.3 – Urbanismo: Expediente 563900W: Decreto 2681 de 28.10.2020 de adjudicación de contrato menor demolición calle Penyagolosa 25 (PLU 27/11).

#### ***HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL***

3º.- INTERVENCIÓN: Expediente 608630W: Aprobación modificación de créditos 29.2020.3I incorporación remanentes de créditos 2019 al presupuesto del 2020.

4º.- CONTRATOS MENORES:

4º.1.- Gobernación: Expediente 503962Y: Suministro de señalización vertical.

5º.- CONTRATACIÓN: Expediente 473464P: Corrección de error sobre aprobación de gasto en acuerdo sobre continuidad del contrato de servicios de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado urbano (CSERV21/16).

6º.- CONTRATACIÓN: Expediente 475339T: Aprobación de certificación nº seis y final del contrato de obras de acondicionamiento de los barrios Laborinquen y Soca (CO02/19).

7º.- CONTRATACIÓN: Expediente 546924R: Devolución de garantía definitiva y aprobación de liquidación del contrato de servicios Escuela de Verano (1/2014).

8º.- CONTRATACIÓN: Expediente 566578P: Aprobación de certificación nº siete y final del contrato de obras de reurbanización en Paseo de los Olivos Tramo Este (IFS CO10/18).

9º.- CONTRATACIÓN: Expediente 599601E: Aprobación prórroga de contrato de servicios de asistencia técnica para la realización del control de calidad del servicio de limpieza y mantenimiento de zonas verdes y arbolado urbano (CSERV27/18).

10º.- ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO: Expediente 484388M: Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP 32/19.

11º.- ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO: Expediente 509873H: Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP 8/20.

12°.- ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO: Expediente 544764R: Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP 21/20.

13°.- ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO: Expediente 547297K: Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP 28/20.

#### *TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

14°.- URBANISMO: Expediente 508401N: Aprobación ejecución subsidiaria por incumplimiento orden de demolición calle Penyagolosa 25 (PLU 27/11).

15°.- URBANISMO: Expediente 566360M: Incoación de expediente de restauración de la legalidad urbanística calle 3 de abril de 1979 núm. 1, esc. 1, 7ªA (PLU 21/20).

16°.- URBANISMO: Expediente 566412J: Incoación de expediente de restauración de la legalidad urbanística calle 3 de abril de 1979 núm. 1, esc. 1, 7ªB (PLU 22/20).

17°.- URBANISMO: Expediente 566436R: Incoación de expediente de restauración de la legalidad urbanística calle 3 de abril de 1979 núm. 1, esc. 4, 7ªD (PLU 23/20).

18°.- URBANISMO: Expediente 566473T: Incoación de expediente de restauración de la legalidad urbanística calle 3 de abril de 1979 núm. 1, esc. 5, 7ªA (PLU 24/20).

19°.- URBANISMO: Expediente 566527T: Incoación de expediente de restauración de la legalidad urbanística calle 3 de abril de 1979 núm. 1, esc. 5, 7ªB (PLU 25/20).

20°.- URBANISMO: Expediente 566549Z: Incoación de expediente de restauración de la legalidad urbanística calle 3 de abril de 1979 núm. 1, esc. 6, 7ªA (PLU 26/20).

21°.- URBANISMO: Expediente 588811T: Declaración de caducidad de expediente PLU 45/19 e incoación de nuevo expediente de restauración de la legalidad PLU 41/20 calle Cottlolengo 10-12-14.

22°.- URBANISMO: Expediente 620538J: Imposición de primera multa coercitiva expediente de protección de legalidad PLU 7/19.

23°.- URBANISMO: Expediente 621142Y: Imposición de primera multa coercitiva expediente de protección de legalidad PLU 10/19.

#### *SERVICIOS AL CIUDADANO*

24°.- SANIDAD: Expediente 610826W: Incoación de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía 19/2020-M.

25°.- SANIDAD: Expediente 610847Z: Incoación de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía 20/2020-M.

26°.- SANIDAD: Expediente 610920A: Incoación de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía 32/2020-M.

27°.- SANIDAD: Expediente 611019N: Incoación de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía 33/2020-M.

28°.- FIESTAS: Expediente 507944D: Resolución de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones de carácter festero, ejercicio 2020.

29°.- Despacho extraordinario.

30°.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.